

INCIDENTE DE DESACATO N. 110013105029201900627-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., Informando a la señora Juez, que en incidente de la referencia la accionada allega respuesta. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2.020)

El accionante ALBEIRO FERNÁNDEZ OCHOA presentó incidente de desacato contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES señalando que esta no ha dado cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 16 de octubre de 2019, por medio del cual se TUTELO el derecho fundamental de PETICION y ordenó a la accionada que en el término de cuarenta y ocho (48) horas procediera a resolver la solicitud presentada el 27 de junio de 2019 en la que solicita el cumplimiento de sentencia judicial.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado profiere auto de fecha 05 de diciembre de 2019, en donde se admite el incidente y se requiere a la accionada para que en término de tres (3) días, manifestara el trámite dado al fallo de la tutela de la referencia.

Mediante comunicación del 06 de febrero de 2020, la entidad encartada allego respuesta, en donde se evidencia que mediante la resolución SUB 343424 se da cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado Veintidós Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada el día 06 de febrero de 2020. Por secretaria notifíquese esta determinación por el medio más expedito, siendo este la dirección electrónica fernandezchoaabogados@hotmail.com

Por lo precedente el Despacho considera que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 26 de junio de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 70

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIKIN. – secretaria